

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	44558
Nombre	Constitución económica
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2217 - M.U. en Derecho, empresa y justicia 17-V.2	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2217 - M.U. en Derecho, empresa y justicia 17-V.2	11 - Constitución económica	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
OLAVARRIA IGLESIA, JESUS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

La asignatura aborda el significado de constitución económica, las cláusulas económicas de rango constitucional y su evolución histórica. A partir de estas ideas se plantea el significado y extensión del principio de iniciativa económica y su proyección en el ámbito de la libertad de empresa, incidiendo en el principio de pluralismo empresarial. Seguidamente se refiere a la intervención pública en la economía, a las actividades/servicios económicos de interés general y a la incidencia que sobre todo ello tiene el Derecho de la competencia.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Conocimientos jurídicos derivados de haber cursado una licenciatura, grado o estudios en Derecho o Ciencias Jurídicas, de acuerdo con lo precisado en el verifca del Máster.

COMPETENCIAS

2217 - M.U. en Derecho, empresa y justicia 17-V.2

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso, a través de la resolución de problemas puntuales y multidisciplinares desde la óptica de la actividad comercial nacional e internacional y la seguridad jurídica.
- Identificar, analizar e interpretar los problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, con el debido respecto a valores democráticos y a principios fundamentales, sin que tenga cabida la discriminación por razón de sexo, creencia o lugar de procedencia.
- Conocer y aplicar las técnicas de comunicación y expresión oral y corporal en los debates y discusiones planteadas respecto de problemas jurídicos actuales, participando de forma activa en la resolución de los mismos.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares para la resolución de casos y situaciones jurídicas complejas nacionales e internacionales.
- Capacidad de implementación práctica de los conocimientos aprendidos en los debates y discusiones, así como ser capaces de dirigirlos e identificar y analizar las conclusiones más relevantes.
- Identificar y valorar los problemas jurídicos de interés en una sociedad globalizada en el ámbito de la actividad empresarial que requieren de una profundización en la investigación jurídica para ser afrontados de forma plural.
- Utilizar los conocimientos avanzados adquiridos aplicables a la realidad empresarial de forma solvente, tanto de forma individual como en equipo, desde una perspectiva pluridisciplinar.
- Saber identificar los posibles conflictos de interés en el seno de las empresas y operadores económicos en sus relaciones con otros agentes y, especialmente, con los consumidores, para conocer y desarrollar técnicas y mecanismos de tutela y protección de los derechos e intereses de las partes de la relación jurídica.



- Aplicar los conocimientos y técnicas adquiridos a entornos y situaciones interdisciplinares complejas para anticiparse a los problemas, valorando la creatividad y solvencia de las propuestas.
- Saber trabajar el liderazgo en equipos específicos e interdisciplinares.
- Adquirir y/o mejorar la capacidad y habilidad de coordinación, así como desarrollar destrezas interpersonales que faciliten el trabajo en grupo.
- Saber precisar, comparar y contrastar mediante razonamientos lógicos argumentos proporcionados por otros, bien en debates, bien cuando se trabaje en grupo, sobre la base del respeto mutuo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura tiene como objetivo que los estudiantes profundicen con rigor en el estudio y comprensión de lo que se conoce como Constitución económica o conjunto de normas constitucionales que consagran los principios y reglas por los que ha de regirse la actividad económica desarrollada por los particulares y por la iniciativa pública, así como en sus implicaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas

Se trata de que el estudiante termine la asignatura con los conocimientos y habilidades necesarios para moverse con una cierta familiaridad y rigor por los diferentes textos constitucionales identificando y conociendo el significado e implicaciones de los elementos esenciales que configuran el modelo o sistema económico que implantan o consagran dichas Constituciones.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. La noción de constitución económica

- 1.1. Las distintas nociones de constitución económica.
- 1.2. La constitución económica material.
- 1.2. La actividad económica en las constituciones liberales del S. XIX.
- 1.3. La actividad económica en el constitucionalismo social.
- 1.4. La constitución económica a partir de la II Guerra Mundial.

2. Principales cláusulas económicas constitucionales. Su evolución histórica

- 2.1. El principio de libertad.
- 2.2. El principio de igualdad.
- 2.3. El principio de libre desarrollo de la personalidad.
- 2.4. La propiedad privada.
- 2.5. La libre elección de profesión u oficio.
- 2.6. La libertad de iniciativa privada económica (la libertad de empresa) y la economía.
- 2.7. La libertad de asociación.
- 2.8. Las cláusulas sociales.
- 2.8. La iniciativa económica pública.



3. El principio de iniciativa económica

- 3.1. Iniciativa privada e iniciativa pública.
- 3.2. Del principio de subsidiaridad al principio de coiniciativa.
- 3.3. El principio de paridad de trato.

4. La libertad de empresa.

- 4.1. La tutela de la libertad de empresa. La libertad de empresa, ¿un derecho subjetivo y/o un derecho fundamental y/o una garantía constitucional?
- 4.2. El contenido esencial de la libertad de empresa.
 - 4.2.1 La libertad de creación de empresa y libertad de acceso al mercado.
 - 4.2.2. La libertad de ejercicio: la libertad de organización y de dirección de la empresa.
 - 4.2.3. La libertad de cesación en el mercado.

5. La intervención pública en la economía.

- 5.1. De los principios rectores de la política social y económica.
- 5.2. Iniciativa económica pública
- 5.3. Las reservas al sector público

6. Actividades/servicios económicos de interés general

- 6.1. Servicio público y actividades/servicios económicos de interés general.
- 6.2. Actividades/servicios de interés general, libertad de empresa y libre comercio.

7. Libertad de empresa y Derecho de la competencia.

- 7.1. Conductas prohibidas
 - 7.1.2. Prácticas colusorias
 - 7.1.3. Abuso de posición de dominio
 - 7.1.4. Actos de competencia desleal que falseen la libre competencia
- 7.2. Control de concentraciones
- 7.3. Ayudas públicas
- 7.4. Autoridades de la competencia: diferentes sistemas.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	19,50	100
Seminarios	6,00	100
Prácticas en aula	4,50	100
TOTAL	30,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología combina la clase magistral con las intervenciones de los estudiantes de las lecturas asignadas por el profesor a cada uno de ellos, mediante un sistema de clase dialogada que favorezca el debate dirigido por el profesor sobre determinados problemas, casos y normas suscitados en las exposiciones.

El desarrollo de la asignatura exige una actividad de estudio, investigación y análisis por parte del alumno durante las sesiones presenciales como con posterioridad .

EVALUACIÓN

1. Evaluación de la asistencia y participación en seminarios y otras actividades, valorándose no solo la cantidad de las intervenciones sino también la calidad de las mismas. 25.0%
2. Evaluación de la tutoría, en la que se analizará el grado de preparación del alumno/a del taller posterior, y de la asimilación de los conocimientos adquiridos. 30.0%
3. Evaluación de las exposiciones que deben realizar cada uno de los estudiantes en las sesiones presenciales. 45.0%

REFERENCIAS**Básicas**

- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio, Constitución, sistema económico y Derecho Mercantil, en HPE (Hacienda Pública Española), n.º 94, 1985, pág. 47-77.
- ARAGÓN, Manuel, Constitución económica y libertad de empresa, en Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Aurelio Menendez, Madrid, 1996, págs. 163-180.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, La libertad de empresa en la Constitución, en Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Aurelio Menendez, Madrid, 1996, págs. 431-446.
- PAZ-ARES, C. y, ALFARO AGUILA-REAL, J., "Ensayo sobre la libertad de empresa", en Estudios homenaje a Luis Díez-Picazo, tomo IV, Thomson/ Civitas Ed., Madrid, 2003, pp 5971-6040 en <http://www.uam.es/centros/derecho/privado/mercanti/investigacion/CPA%20y%20JAAR%20-%20libertad.pdf>
- ROJO, Angel, Actividad económica pública y actividad económica privada en la constitución, en



Revista de Derecho Mercantil, 1983, pags. 309-341.

Complementarias

- ALBERTÍ ROVIRA, Enoch, La Constitución económica de 1978. Reflexiones sobre la proyección de la Constitución sobre la economía en el XXV Aniversario de la Constitución española, Revista española de derecho constitucional, Año nº 24, Nº 71, 2004 (Ejemplar dedicado a: XXV aniversario de la Constitución (III)), págs. 123-160
- ARAGÓN REYES, M., Libertades económicas y Estado social, ed. McGraw Hill, Madrid, 1995
- ARIÑO ORTIZ, Gaspar, Principios Constitucionales de la libertad de empresa. Libertad de comercio e intervencionismo administrativo, ed. Marcial Pons, Madrid 1995, págs. 21-39, 81-125
- BASSOLS COMA, Martín, Constitución y sistema económico, ed. Tecnos, Madrid, 1988
- CIDONCAH, Antonio, La libertad de empresa, IEE-Thomson Civitas, Cizur Menor, 2006

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno